

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio Nacional primario de 1.º de Enero de 1917

Comprende las categorías de 1.ª a 3.ª

4.000 a 1.375 pesetas, Maestros

Preco: 50 céntimos

A los ejemplares servidos por el correo se aumentará el importe del franqueo.

Se vende en la Imprenta y Librería de SUCESORES DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.—Teléfono 175.

## Bibliotecas populares

Ha hecho un año—en Abril—que la Biblioteca popular del distrito de la Inclusa se abrió al público; y, ciertamente, al juzgar por el número de lectores que ha tenido (hemos oído decir que ya pasaban de 29.000), los fundadores de ella y sus dignísimos servidores pueden ufanarse de su labor.

Y al escribir algo sobre lo que estas Bibliotecas pueden hacer por la cultura pública, trae a mis mientes el recuerdo de un artículo que del Sr. Unamuno publicó *El Imparcial* en el mes de Octubre último bajo este mismo epígrafe. Y ved cómo al recordar la fundación de la Biblioteca de la Inclusa, en su primer aniversario, sin pensarlo, contestamos con estas cuartillas a aquel artículo.

El Sr. D. Miguel Unamuno, ilustre catedrático y escritor notabilísimo, persona a quien sin conocer personalmente respetamos y apreciamos, tanto por sus méritos literarios como por su rebeldía e indisciplina literarias, decía: «De este analfabetismo o iletradismo me acuerdo cada vez que se habla de fundar Bibliotecas populares, que no suelen ser más que Bibliotecas para analfabetos. Y, es natural, no hay quien vaya a leer como no sea periódicos, o a ver los santos a tales Bibliotecas.» Y casi al terminar, añadía: «No, Bibliotecas Populares, específicamente Populares, lo que se llama así Bibliotecas para analfabetos.... ¡no! Es perder el tiempo.»

Si no tuviéramos un carácter también rebelde e indisciplinado, al leer estas palabras de un escritor tan de nuestra devoción como lo es el Sr. Unamuno, se hubieran enfriado los entusiasmos que sentimos por esta clase de Bibliotecas y hubiésemos ido a formar en las filas de los que diremos? detractores de ellas. Pero no: el hombre ha de expresar siempre las cosas como las sienta: ha de decir las cosas como las ve; porque la mentira, ha dicho Epicteto, es la causa de todos los pecados y crímenes del mundo. Y como vemos los hechos de otra manera que el Sr. Unamuno, decimos: Bibliotecas populares como las del distrito de la Inclusa, en Madrid, ¡sí!, ¡muchas!; que cada pueblo tenga una por lo menos, donde acudan sus habitantes a ver los santos de las revistas y las estampas de los libros. Veamos por qué.

No discutimos que actualmente la Biblioteca popular en nuestro país, pueda crear el sentimiento público que moldee en un alto grado la opinión pública. Esto es obra, primeramente, de la Escuela primaria; pero si el error pedagógico de estas Bibliotecas puede ser ahora discutible, en manera alguna es innegable su necesidad en los tiempos modernos. Que pueden ser, por otra parte, instrumento de cultura, no lo negará el Sr. Unamuno y que servirían a veces para la segunda parte de la vida del hombre, de descanso, tampoco lo negará.

Con efecto; circunscribiéndonos a las Bibliotecas populares de Madrid y más particularmente a la del distrito de la Inclusa, que es la que conocemos, nos permitimos invitar al Sr. Unamuno y a cuantos no sientan entusiasmos por estos establecimientos, a que visiten la establecida en la Ronda de Toledo, núm. 9, y estamos por asegurar que con esta visita cambiarían de pensar y hasta se convertirían en sus más ardientes defensores; porque antes de presenciar los hechos se suele ser como el hierro frío, rígido y poco maleable; mas luego de haberlos presenciado no es difícil convertirse en el hierro candente y prestarse de suyo a tomar, en su flexibilidad y en su blandura, todas las formas.

Y decimos esto, porque a la Biblioteca del distrito de la Inclusa, que puede servir de modelo como sirve de ensayo (nos complacemos en hacerlo así público rindiendo un tributo de justicia a los inteligentes bibliotecarios que la sirven) a la Biblioteca del distrito de la Inclusa no van a leer el periódico y ver los santos solamente. Allí hemos visto niños que, trabajando con cerrajeros y ebanistas durante el día, acudían por la noche a leer manuales que trataban de sus profesiones; allí hemos observado—que no íbamos a leer tan solo—jóvenes consultando obras y tomando apuntes que habían de servirles para sus estudios; allí hemos contemplado con placer solicitar las obras de nuestros mejores escritores contemporáneos a la par que se leían con avidez las de los del siglo de oro de nuestra literatura. Y si, ciertamente, Virgilio y Tito Livio y Cicerón no son muy leídos—suposición, no certeza—hay que tener en cuenta que la Biblioteca es popular; que muchos de los que allí van no tienen noticias de la existencia de esos autores y por eso, aunque sus obras están en el catálogo, como desconocen su mérito, no las piden. En cambio conocen a Galdós, y leen sus Episodios; han visto obras de Benavente y de Echegaray, y leen su teatro. ¿Podrían sin la Biblioteca popular leer todo esto?

Por mucha afición y cariño, por mucho entusiasmo que se tenga al libro, por mucho amor que se sienta por la alimentación espiritual que dé el libro, hay una necesidad física, hay un estómago, que pide pan, y vence siempre, tanto más temprano cuanto más el hombre se aproxima a la Naturaleza. Si en el ambiente actual, la vida es imposible casi, si las atenciones físicas son tantas que a penas el hombre gana lo suficiente para cubrirlas, ¿cómo comprar libros?

Y si el pan material no lo puede siempre el Estado proporcionar, extienda su mano bienhechora y funde Bibliotecas populares, que eso puede hacerlo más fácilmente, donde el pueblo pueda saciar la sed espiritual, que ya sintiendo, o donde al menos encuentre regocijo y distracción leyendo y viendo libros y revistas que actual-



mente aún serían *gabelas* de ricos y poderosos, sin ellas. ¿Pero es que para esto también va a haber privilegiados?

¡Es un hermoso espectáculo, por otra parte, el que presenta el salón de lectura lleno de personas de distintas clases sociales, que apartadas muchas de la taberna y del juego, recrean su espíritu en la contemplación de estampas y vistas o con el donoso relato de una historia!

Y si este alejamiento del vicio pudiera lograrse en un pueblo de un modo absoluto con la creación de Bibliotecas populares,—que nosotros imbuidos sin duda de un sano optimismo creemos que sí,—quedaría suficientemente compensado el esfuerzo que requiriera esta obra, y suficientemente por ello solo proclamada la importancia en la vida ciudadana de las Bibliotecas populares; porque si al principio sirviesen solo para ver los santos y leer periódicos, (por algo se empieza, y el comienzo es lo más difícil generalmente en todos los órdenes de la vida) el factor tiempo se encargaría de provocar la curiosidad, la afición y la lectura, y con la afición, la necesidad; y pronto, muy pronto el que comenzó por ir solo a ver los santos, leerá periódicos, y después, novelas, y luego, historia, y acabará por consultar las obras de los más grandes filósofos, que un instinto de vida le hará comprender, porque la vida es más triste cuanto más se vive «y en el curso de la existencia, el horizonte de nuestras miradas y de nuestras relaciones va dilatándose».

Bibliotecas populares, sí; una en cada pueblo, que ellas, cuando la trinidad del pueblo sea lo que debe ser, cuando los directores de la cultura de cada pueblo sean el Sacerdocio en sus diversos aspectos, transformarán radicalmente las actuales costumbres, encaminándolas a la obra laboriosa, grande y santa que el individuo y el género humano han de realizar, y que nuestros ojos de carne no pueden aún percibir; mas entretanto que esto llega, que a pesar de no verlo cerca ha de llegar, establezca el Estado muchas Bibliotecas Populares que puedan llevar al pueblo el alimento espiritual que necesita, siquiera comience en migajas, que sea el vermut que despierte el amor que ha de sentir por la lectura. ¡Bendita mil veces la Biblioteca Popular!

ANTONIO M. CRISTÓBAL.

Madrid.

## ESCUELAS VACANTES

### Concurso rápido extraordinario

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 12 del corriente, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso rápido extraordinario de traslado, las siguientes escuelas nacionales, vacantes en este distrito universitario, que han resultado desiertas en el último concurso general resuelto por la Superioridad:

**Maestros.**—Castelladral (Barcelona), niños; San Cristóbal de Baget (Gerona), id.; Campellas (Gerona), mixta; Molló (Gerona), niños; Villalba (Tarragona), Montreal (Tarragona), mixta; Vilanova de Meyá (Lérida), niños; San Lorenzo Morunys (Lérida), idem; Blancafort (Tragó de Noguera, Lérida), mixta; Salvanera (Florejach, Lérida), idem; Montolin de Cervera (Lérida), idem; Arabell (Arabell y Ballesta, Lérida), idem; Arsequell (Lérida), idem; Guils (Lérida), idem; Tost (Lérida), idem; Tuixent (Lérida), idem; Estahón (Lérida), idem; Boren (Sorpe, Lérida), idem; Tabescan (Lladorre, Lérida), idem; Benés (Lérida), idem; Castisent (Eroles, Lérida), idem; San Cerni de Tremp (Lérida), idem; Arres (Lérida), idem; Salardú (Lérida), mixta; Torre Tamarciá (Esplugas de Serra, Lérida), idem; Clariana (Lérida), idem; Alayor (Baleares), sección graduada, Fornalutx (Baleares), niños; Bañalbufar (Baleares), idem; Fornells (Mercadal), Baleares, idem.

**Maestras.**—Fals (Fenollosa, Barcelona), mixta; Capolat (Barcelona), idem; Gaya (Barcelona), idem;

San Jaime de Frontanyá (Barcelona), idem; Olzinelles (Barcelona), idem; Granera (Barcelona), idem; La Quart (Barcelona), idem; San Salvador de Guardiola (Barcelona), idem; San Esteban de Guialves (Vilademuls), Gerona, niñas; Gombreny (Gerona), Juinyá (parroquia de Besalú, Gerona), mixta; San Andrés Saló (Gerona), idem; La Serra (Tivisa, Tarragona), Godall (Tarragona), Oballá del Condado (Tarragona), mixta; Vespella (Tarragona), idem; Cubells (Lérida), niñas; Tragó de Noguera (Lérida), idem; Montanisell (Lérida), idem; Conques (Lérida), idem; Alguaire (Lérida), idem; Almenar (Lérida), idem; Serós (Lérida), idem; Vilves (Artesa de Segre, Lérida), mixta; Figuerola Fontllonga, Lérida, idem; Querforad (Cava, Lérida), idem; Guardia de Seo (Lérida), idem; La Llena (Lladurs, Lérida), idem; Navés (Lérida), idem; Oden (Lérida), idem; Canalda (Oden, Lérida), idem; Lladorre (Lérida), idem; Alayor (Baleares), niñas; Andraitx (Baleares), idem; Ferrerías (Baleares), idem; María de la Salud (Baleares), idem; Mercadal (Baleares), idem; San José (Baleares), idem; San Juan Bautista (Baleares), idem; Villafranca de Bonany (Baleares), idem; Santa Margarita (Baleares), idem; Ibiza (Baleares), idem; Campos del Puerto (Baleares), niñas; Salinas (Santany, Baleares), idem; Ciudadela (Baleares), párvulos.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este concurso todos los maestros y maestras que desempeñen actualmente escuelas nacionales, cualesquiera que sea su categoría.

2.<sup>a</sup> El orden en que se formularán las propuestas será para los aspirantes con sueldo anual de 1.000 o más pesetas el del Escalafón general vigente de 31 de diciembre de 1914.

Para los aspirantes con sueldo de 625 pesetas, se tendrá en cuenta el orden de antigüedad en la enseñanza, a partir de la posesión de la primera escuela que hayan desempeñado en propiedad, en caso de poseer título profesional o haber satisfecho los derechos de expedición. En otro caso los servicios se computarán desde la fecha del título o del depósito de los derechos para su expedición.

3.<sup>a</sup> El plazo para solicitar será de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

4.<sup>a</sup> Las instancias se remitirán directamente a este Rectorado dirigidas al Illmo. Sr. Rector de esta Universidad, y al margen de las mismas se pondrán las escuelas por el orden de preferencia que se deseen.

5.<sup>a</sup> No se tendrán en cuenta las peticiones condicionales, salvo en el caso de solicitar como consortes, acreditando este extremo.

6.<sup>a</sup> Los maestros y maestras que figuren en el Escalafón o tengan derecho a figurar en él por disposición especial de la Superioridad, presentarán solo instancia, haciendo constar al margen de la misma la categoría y número que ocupen en dicho Escalafón o los que deben ocupar según la disposición que les afecte, citando la fecha de ésta.

Los que no figuren en el Escalafón, así como los que disfruten 625 pesetas de sueldo anual, acompañarán a su instancia hoja de servicios cerrada en 1.<sup>o</sup> de abril último.

Dichas hojas de servicios estarán certificadas dentro del plazo comprendido entre el día 1.<sup>o</sup> de abril y el último de la convocatoria.

7.<sup>a</sup> Los concursantes están obligados a aceptar la escuela que definitivamente se les adjudique.

De resultar propuesto algún aspirante al mismo tiempo en otro Rectorado, podrá escoger la escuela que más le convenga antes de terminar el plazo de reclamaciones.



8.<sup>a</sup> La falta de cualquiera de los requisitos expresados será motivo de exclusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Barcelona, 4 de mayo de 1917.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 11 mayo.)



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo prevenido en el número 2.<sup>o</sup> de la Real orden de 12 del mes próximo pasado, por no tener aplicación a este Rectorado lo dispuesto en el núm. 1.<sup>o</sup> de la misma, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso rápido extraordinario de traslado las siguientes escuelas nacionales, vacantes en este distrito universitario, que han resultado desiertas en el último concurso general resuelto por la Superioridad:

PARA MAESTROS

*Provincia de Avila:* Gavilanes, niños; Aldeanueva de Santa Cruz, idem; Herradón de Pinares, idem; El Mirón, idem; Mirueña, idem; San Martín de la Vega, idem; Santa María de Berrocal, idem; Santo Tomé de Zabarcos, mixta; Arevalillo, idem; Pajarejos, idem, Pradosegar, idem.

*Provincia de Cáceres:* Alcuéscar (sección graduada), niños; Alcollarín, idem; Cedillo, idem; Navezuela, (anejo de Cabañas del Castillo), idem; Peraleda de San Román, idem; Santa Ana, idem; Serrejón, idem; Talaveruela, idem; Hornos, idem; Huertas de Animas (auxiliaria desdoblada), idem; Valverde de Vera, idem; Villamiel, idem; Villamesias, idem; Deleitosa, idem; Escorial, idem; Ibañero, idem; Torrecillas de la Tiesa, idem; Gargüera, mixta; Torremenga, idem.

*Provincia de Salamanca:* Barquilla, mixta; Año-ver de Tormes, idem; Villarino de los Aires, niños; Milano, idem; Vidola, idem.

*Provincia de Zamora:* San Martín de Valderaduey, niños; Casaseca de las Chanas, idem; Palazuelo de las Cuevas, mixta.

PARA MAESTRAS

*Provincia de Avila:* Cuevas del Valle, niñas; Mijares, idem; Navaltorgo, idem; Bonilla de la Sierra, idem; Narrillos del Alamo, idem; Pascualcobo, idem; Santa María del Berrocal, idem; Navandrinal, mixta; El Tiemblo (auxiliaria), párvulos.

*Provincia de Cáceres:* Villanueva de la Vera, niñas; Cadalso, idem; Cedillo, idem; Descargamaria, idem; Hernán-Pérez, idem; Herrera de Alcántara, idem; Losar de la Vera, idem; Madrigalejo, idem; Membrio, idem; Peraleda de San Román, idem; Romangordo, idem; Santa Ana, idem; Serrejón, idem; Valdelacasa de Tejo, idem; Valdefuentes, idem; Valverde de la Vera, idem; Logrosán, idem; Millanes, idem; Abertura, idem; Acehuche, idem; Deleitosa, idem; Escorial, idem; Pasarón, idem; Portaje, idem; Salorino, idem; Aldeacentenera, idem; Collado, mixta; Nuñomoral, idem; Valdecañas de Tajo, idem; Valdastillas, idem; Zorita, párvulos.

*Provincia de Salamanca:* Horcajo de Montemayor, niñas; Villarino de los Aires (auxiliaria), párvulos; Lumbrerales (auxiliaria), idem.

*Provincia de Zamora:* Villarino de Manzanas, mixta; Coso, idem; Rionor de Eastilla, idem; Sandín, idem; Aciberos, idem.

Parecidas advertencias a las de la anterior Universidad.

Las hojas, certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

(Gaceta 10 de mayo.)



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso rápido transitorio de traslado

De conformidad con lo dispuesto en el núm. 2.<sup>o</sup> de la Real orden de 12 de abril último, se anuncian para ser provistas por el indicado medio las Escuelas vacantes en el distrito que a continuación se expresan, las cuales fueron declaradas desiertas en el concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre de 1916.

*Maestros.*—Alava: Vitoria: Sección de la graduada práctica aneja a la Normal, Vitoria, Sección del Grupo de la calle de la Florida; Alceda, Cestafe, Cicujano, Estavillo; Gordoia, Maroño, Oquina, Párganos, Rivaguda, Santurde y Urquillo.

Burgos: Añastro, Bahabón de Esgueva, Contreras, Cuzcurrita de Aranda, Orrantía y San Pelayo, Palacios de la Sierra, Ranera, Sargentos de la Lora, Villasanté y Montija.

Guipúzcoa: Aizarnazabal, Elgoibar (Auxiliaria), Gaviña e Idiazabal.

Palencia: Villaproviano.

Santander: Asón, Lamadrid, La Revilla, Los Llares, Mentera y Barruelo, Mirones, Outón, Santa Eulalia, Salcedo, Cotillo y Vega de Pas.

Valladolid: Villacarralón.

Vizcaya: Gámiz.

*Maestras.*—Burgos: Aceña de Lara (La), Angulo de Medina, Arconada, Argomedo, Bárcenas de Espinosa, Barrio de las Machorras, Castrillo Murcia, Cereceda, Cilleruelo de Bricia, Corralejo Valdelucio, Cubillo del Campo, Hormazuela, Imiruri, Montejo, San Miguel, Ordejón de Arriba, Penches, Pedrosa de Muño, Pedrosa de Valdeporres, Piérnigas, Quintanilla Escalada, Revilla Cabriada, Torres y Villante, Villanueva los Montes, Villarés, Valpuesta y Villamel de la Sierra.

Guipúzcoa: Baliarrain y Ubea (Elgueta).

Palencia: Bustillo de Santullán, Camporredondo, Celdilla; Calzadilla de la Cueva, Valberzoso, Valle de Santullán y Villaeles.

Santander: Aldea de Ebro, Barrio de Abajo, Barrio de Arriba, Caloca, Casamaría y Sámamo.

Vizcaya: Navariz y Echarria.

Parecidas advertencias a las de la primera Universidad. Las hojas, certificadas con fecha 1.<sup>o</sup> de mayo.

(Gaceta 11 mayo.)



Delegación regia de enseñanza de Canarias

Concurso rápido extraordinario de traslado

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril próximo pasado (Gaceta del 15), se anuncian para su provisión en concurso rápido extraordinario de traslado, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que quedaron desiertas en el distrito de esta Delegación regia, en el concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre del pasado año, y son las siguientes:

Escuelas de niños

Antigua, Arure, Candelaria, Casillas del Ángel, Fasnia, Fuencaliente (agregado «Indias»), Garafía, Garafía (agregado «Tricias»), Guancha, Guía de Izora, Granadilla (agregado «Charco del Pino»), Hermigua, Matanza de Acentejo, Mazo, Pájara, San Andrés y Sauces (agregado «San Andrés»), Santiago, Tinajo, Tuineje, Vallehermoso, Valverde, Villaflor y Yaiza.

Escuelas de niñas

Agulo, Alajeró, Arrecife Arrecife (Auxiliaria), Arure, Mazo y Paso.

Parecidas advertencias a las de la primera Universidad.

Las hojas, certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

(Gaceta 14 mayo.)





## UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso rápido de traslado del primer trimestre de 1917

En virtud de haber sido admitida por este Rectorado a D. José Luna Pou, aspirante propuesto para la Escuela de Cuevaslabradas, su renuncia de esta Escuela, fundada en haber obtenido en el mismo concurso del Distrito Universitario de Salamanca otra Escuela de esta provincia, de la que se halla posesionado; queda sin efecto la referida propuesta del señor Luna para la Escuela de Cuevaslabradas y se adjudica a D. Timoteo Serrano Priego, aspirante del Concurso a quien corresponde.

Lo que se publica para general conocimiento, expidiéndose por el Rectorado los correspondientes nombramientos del concurso, por no haber habido reclamaciones contra las propuestas.

Madrid, 10 de Mayo de 1917.—El Vicerrector, Tomás Montejo.

(Gaceta 17 mayo.)

## SECCION OFICIAL

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

#### ANUNCIO

Inserta en el *Boletín oficial* del Ministerio, número 38, del día 11 del actual, una orden de la Dirección general de 1.ª enseñanza, que lleva fecha 23 de Abril próximo pasado, por la que se declara al Maestro de Pinilla de Molina D. Miguel Maldonado, incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, se hace público en este periódico oficial, por ignorar la residencia actual de dicho Maestro, a fin de que puede hacer uso de los derechos que le concede el artículo 125 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril, en su párrafo 2.º y 3.º y demás disposiciones concordadas a tal objeto.

Guadalajara, 16 de Mayo de 1917.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.

(B. O. de hoy.)

## DE ASOCIACIONES

### Asociación de Maestros del partido de Guadalajara

Con el fin de que sea conocido por todos los compañeros del partido, y puedan indicarnos alguna modificación que merezca, se ha acordado publicar el proyecto de reglamento por que ha de regirse nuestra Asociación; a este objeto, rogamos a todos lo estudien detenidamente y se apresuren a manifestar en oficio al Presidente su conformidad o las observaciones que crean oportunas, a fin de ultimar su aprobación en la próxima reunión que tengamos.

Reglamento por que ha de regirse la Asociación de Maestros de 1.ª Enseñanza del partido de Guadalajara:

Artículo 1.º Esta Asociación procurará por todos los medios posibles, fomentar la misión y cultura de la clase, defender cuanto pueda interesar a la misma y procurar que ejerciten libremente sus deberes y derechos, como asociados y como maestros, los miembros que la componen.

Art. 2.º Serán considerados como socios, todos los maestros que ejerzan en el partido y no expresen su disconformidad y aquellos que no ejerciendo manifiesten su deseo de pertenecer a nuestra Asociación.

Art. 3.º Para ingresar en la Asociación bastará dirigirse al Presidente por medio de oficio manifestando su deseo de formar parte de la misma. La admisión, si procede, será decretada inmediatamente por la presidencia, quien dará cuenta de ella en la primera sesión, bastando para conocimiento del interesado, que se haga constar en los acuerdos que de la misma se publiquen.

Art. 4.º Podrán ser socios honorarios, aquellos que se distingan con su proceder en favor de la Asociación o asociados y no se hayan distinguido en contra injustamente, cuyo nombramiento se hará por la junta directiva, en virtud de acuerdo tomado en sesión y en prueba de gratitud y respeto.

#### Derechos y deberes

Art. 5.º Los socios honorarios tendrán derecho a presidir las sesiones siempre que nos honren con su asistencia, con voz pero sin voto.

Art. 6.º Los socios numerarios, que serán todos los demás, tendrán derecho:

1.º A formular proposiciones en beneficio propio, en el de otro asociado o en general de la clase.

2.º A exigir que se cumpla el reglamento, cuando por alguna causa se omitiera lo que en él se dispone y a que se le expliquen las dudas que pudiera ofrecerle.

3.º A que otro compañero le represente y defienda.

4.º A formular votos de confianza o de censura, respecto de los actos de la Junta o asociados.

5.º A representar oficialmente a la sociedad cuando para ello fueren elegidos.

6.º A ser miembros de la Junta Directiva.

7.º A emitir votos en las deliberaciones.

8.º A que la Junta directiva les auxilie con sus consejos y fuerza social, en cuanto se relacione con su profesión y a que por escrito se les satisfaga cualquiera duda que se les ocurra en su vida societaria o profesional.

9.º A que se les defienda en injustas persecuciones, poniendo a su servicio cuanto valga la Asociación, nombrando a este objeto procurador y abogado que se encargue de su defensa, en los casos que a juicio de la misma requieran dicha intervención, siendo abonados la mitad de los gastos que esto origine, por la sociedad, y la otra mitad, por el asociado que haya que defender; a no ser que en virtud de las circunstancias de dicho asociado y del caso que se trate, se acuerde en sesión y por unanimidad sufragar totalmente dichos gastos.

10.) A inspeccionar los libros de la Asociación en que se insertarán los acuerdos de la misma y contabilidad de sus fondos, que estarán a cargo del vocal secretario, quien dará las facilidades posibles y presentará en todas las reuniones.

11.) A que se les devuelva la cantidad proporcional que les corresponda de los fondos que haya, cuando por traslado u otra causa cese en el partido y se den de baja como asociados; y en caso de ser por fallecimiento, se devuelva a la familia, encargándose en este caso una comisión que al efecto



se nombre, de gestionar cuantos asuntos oficiales convenga a su viuda o huérfanos.

12.) A que en casos de enfermedad, o de otra causa cualquiera que le inutilice temporalmente para cobrar sus haberes, le sea abonada del fondo social la cantidad que según los casos y fondos que haya, acuerde la sociedad.

13.) A que cuando ocurran estos casos, sin esperar a reunión, la junta directiva acuda inmediatamente en auxilio de sus asociados con los medios y cantidad que a su juicio crea necesaria, de que dará cuenta en la sesión inmediata.

Art. 7.º Cuando se den casos cuyas necesidades sean superiores a nuestras fuerzas, apesar de haber recurrido a imponer a los asociados alguna cuota, que se acuerde en sesión, se recurrirá a la Asociación provincial, con objeto de que esta requiera el auxilio de las demás de partido u otras a que a su juicio deba recurrir, para atender a dichas necesidades; quedando a la recíproca nuestra Asociación con las demás en semejantes casos.

Art. 8.º Esta Asociación del partido queda obligada a contribuir con la cantidad proporcional que la corresponda, para satisfacer los gastos de la provincial.

Art. 9.º Los socios quedan obligados a cumplir los deberes que a continuación se expresan:

1.º A contribuir al fomento de la sociedad y de otras entidades análogas.

2.º A observar el reglamento por que se rige.

3.º A asistir a las sesiones a que fueren convocados; (siéndoles abonados los gastos que originen los medios de locomoción, por la sociedad), o en su defecto, manifestar por escrito quién ha de representarlos, u opinión en los asuntos a tratar.

4.º A observar en las reuniones el respeto y consideración debidos a la presidencia, no haciendo uso de la palabra sino cuando les fuere concedida o requerida.

5.º A desempeñar activa y gratuitamente los cargos para que fuesen elegidos, si no exponen causas que lo impidan.

6.º A hacer suya la defensa de cualquier asociado y cumplimentar lo que les ordene la Junta directiva en relación con asuntos que la misma necesite, para su mejor cumplimiento.

7.º A satisfacer la cuota extraordinaria que se acuerde, (proporcional a sus haberes), cuando las necesidades lo exijan y la multa de 0'50 por cada 100 pesetas de haber personal que disfrute o cantidad que en proporción corresponda, cada vez que falte a las sesiones sin justificar la causa, (que la junta acordará o no tener en cuenta), o indicar quién ha de representarle.

Art. 10. Tanto las cuotas extraordinarias como las multas, serán descontadas por el habilitado previa orden del presidente, en la primera mensualidad y se destinarán a aumentar el capital social.

Art. 11. La cuota mensual que se había acordado, queda suprimida por considerar que la sustituirá con ventaja el importe del 0'50 por 100 del premio de *Habilitación* que el nuevo habilitado D. Mariano Chueca cede en concepto de mejora a la Asociación del partido, para que atienda a sus necesidades.

#### Representación

Art. 12. Estará representada esta Asociación por

la Junta directiva, compuesta de Presidente, Vicepresidente y tres vocales, de los cuales uno será Secretario, sustituyéndole en ausencias quien el Presidente designe.

Art. 13. Los cargos de la Junta directiva serán honoríficos y se desempeñarán gratuitamente; renovándose o reeligiéndose la mitad cada año en la sesión extraordinaria que ha de tener lugar en el mes de diciembre, cuyas funciones empezarán a ejercer en 1.º de enero siguiente los que resulten elegidos, cesando los que no hubieran cesado el año anterior.

Art. 14. El cargo de Tesorero le desempeñará siempre el Habilitado, quien por esta condición no podrá desempeñar otro cargo y que por causas que puedan impedirle el cumplimiento de tal misión al cesar, será nombrado cualquier asociado.

Art. 15. Cuando por cualquier causa vacare algún cargo, la Junta acordará quien haya de representarle, por el tiempo que faltare al que le representaba.

(Concluirá.)

\*  
\*\*

### Convocatoria

Señores maestros del partido de Guadalajara y queridos compañeros: Por orden del Presidente de nuestra asociación, a fin de tratar asuntos de interés, tengo el honor de convocaros para celebrar sesión el 29 del actual, a las 10 de la mañana, en la escuela de San Esteban, 5, (capital). Os encarece la más puntual asistencia y saluda afectuosamente, vuestro compañero,

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Valdaraechas.



### Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

Extracto de los acuerdos tomados por la Asociación de Maestros del partido de Cifuentes, en la sesión celebrada el 6 de mayo de 1917:

1.º Organizar una serie de conferencias que se darán en los pueblos más importantes del partido, e invitar al señor inspector para que las inaugure en Cifuentes.

2.º Que se participe al Sr. Habilitado, en carta lo más atenta posible, los tres puntos que comprende el acuerdo número 12, de la sesión celebrada con fecha 19 de noviembre último y que son los siguientes:

a) Que simplificado el trabajo de formación de nóminas, reduzca al uno el premio de habilitación.

b) Que al hacer el pago del primer mes del año, mande a cada Maestro una minuta, copia exacta de la nómina en la que haga constar su liquidación conforme al modelo que mande la Asociación.

c) Que al hacer el pago no se obligue a los Maestros a tomar moneda de cobre en cantidad superior a cinco pesetas.

3.º Que el descuento del medio por ciento quede a favor del Maestro, suplicándole se digne participar a la Asociación en cuanto le sea posible, el resultado de su determinación.

4.º Que esta Asociación protesta del triunfo que se ha atribuido la Nacional en la elevación a mil pesetas y de otras sandeces publicadas en periódicos políticos, por tener la convicción absoluta de que ha sido iniciativa de todas las asociaciones de España y obra muy especialmente del próhombre ilustre Sr. Burell.

5.º Que en corroboración de que no todas las asociaciones están con la Nacional, como ella pregona y alardea, se acuerda por esta la remisión de cuotas del año actual al Sr. Puerta, cuya unión éste ofrece y desea y aquélla rehusa y desdeña.

6.º Protestar igualmente de la inversión del sobrante del Sr. Losada que pretende llevar a cabo la Nacional.

7.º Que el art. 2.º del Estatuto general del Magisterio, recientemente publicado, comprenda el 50 por ciento para



el concurso de interinos, en vez de 25, hasta la total colocación de los maestros que figuran en las listas publicadas por la Dirección general.

8.º Que los Maestros de Navarra sean considerados a los efectos del Escalafón como de 1.000 pesetas, y aunque fueran nominales, se les facilitará a la vez el ingreso en el concurso general de traslado.

9.º Que a los Maestros que figuren en el Escalafón con derechos limitados no se les exija en oposiciones más que las cinco partes del ejercicio escrito que comprende el artículo 20 del Estatuto mencionado.

10. Que sea suficiente la firma del Maestro para su ingreso en nómina, en la comunicación que remita dando cuenta de la apertura de la clase de adultos.

11. Que el sobrante del millón (si lo hubiere), para creación de nuevas escuelas, sea destinado al mejoramiento de categorías intermedias, protestando de las superiores creadas recientemente, con perjuicio de aquéllas, que son las que más urgentemente reclaman la atención de los señores Ministro y Director general.

12. Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por la muerte de nuestro querido amigo, secretario que fué de ella, D. Balbino Toledano y se participe a su familia nuestro más sentido pésame.

13. Participar al Sr. Maestro de Valdarachas que, examinadas las cuartillas que tuvo la atención de remitir a esta Asociación, ésta opina que, mientras no sea un hecho la Asociación única del Magisterio, no podrá llevarse a cabo la excelente idea de nuestro ilustrado y digno compañero.

14. Que esta Asociación ha visto con singular complacencia el nombramiento de jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza hecho a favor de D. Paulino Saldaña, por las muchas pruebas de actividad y consideración dispensadas a los Maestros de la provincia.

15. Que los folletos del Escalafón se soliciten por conducto de la Asociación para todos los Maestros del partido, para lo cual no tienen que hacer más que participarlo a esta secretaría aquellos que lo deseen.

16. Que se lleve por esta Asociación una lista de los pueblos que más y menos se distinguen en pro de la enseñanza y del Maestro, y dicha lista sea remitida anualmente al Sr. Presidente de la provincial, para que en unión de las ya acordadas por otras asociaciones, se publiquen en periódicos profesionales, con el fin de que, al anunciarse el concurso general de traslado, llegue a conocimiento de todos los compañeros.

17. Suplicar al Sr. Director de LA ORIENTACION pública, siempre que sea necesario, lista de los documentos oficiales que tengan que remitir los Maestros de la provincia.

18. Que se publiquen estos acuerdos en la LA ORIENTACION y «El Magisterio Español».—El Vicepresidente, *Antonio San Martín*.—El Secretario, *Felipe C. Cerrato*.

## A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE CIFUENTES

Estimados comprofesores: En la pasada semana, recibí una carta de D. Felipe Cerrato, maestro de Cereceda, en la que, en nombre de la Asociación del partido, se me pide rebaje el premio de Habilitación del 1'50 por ciento al uno por idem. Mi contestación ha sido negativa, porque, a poco que ajuste las cuentas, se deduce que, en vez de ganar he de poner dinero; servir gratis es poco apetible, pero poner dinero, es peor. Véase, poco más o menos la cuenta.

La nómina del partido de Cifuentes ascenderá muy poco más de cuatro mil pesetas, que al uno por ciento dan cuarenta pesetas de premio. De ellas a deducir:

El 10 por 100 de contribución.....	4'00
Al Pagador, por gastos de correo.....	3'35
Por giro .....	8 00
Por impresos para cinco nóminas .....	2'25

Total..... 17 60

Asciende el 1 por 100 a..... 40'00

Gastos .....
 17'60 |

Quedan..... 22'40

Pero el día que mi hija consiga una escuela y tenga que dar la nómina a hacer, con trabajo de relaciones de ingresos, llenar recibos, etc., habré de pagar por lo menos 20 pe-

setas y, como me quedaban..... 22'40  
rebajo .....

me quedaria..... 02'40

Mas como no descuento los cinco céntimos de las cartas que recibo, y calculo unas cinco diarias, ya salgo empeñado en unas pesetas, además de ahorrar los gastos a favor de los Maestros en las cartas que escribo. Creo se convencerán mis comprofesores del partido de Cifuentes, aunque creo no pasarán de seis los que han intervenido en este asunto, de que no se pueden hacer milagros, y que es una ilusión que podamos los maestros hacerlo más barato; únicamente un comerciante que pueda resarcirse en lo que vende, es el que podría perder en el premio para ganarlo en la mercancía.

Repito, y estoy en la creencia que son muy pocos los que han pensado en esto y que serán la mayoría los que atiendan a mis razones. Si así no fuese, estoy decidido a ceder mi sitio a otro, quedando siempre pronto a servir a mis comprofesores en todo aquello que pueda.

A todos saluda afectuosamente vuestro affmo. s. s.

MARIANO CHUECA.

## NOTICIAS

**Solicitud.**—El Ayuntamiento de Yélamos de Arriba ha solicitado sea provista la Escuela en Maestro.

**Mejora.**—La maestra jubilada D.<sup>a</sup> Rosmunda Martínez, ha solitado mejora de clasificación.

**Posesión.**—Se ha posesionado de la Escuela de Tartanedo la maestra D.<sup>a</sup> Margarita C. Aguado.

**Nombramientos.**—Han sido nombrados maestros en virtud del Concurso rápido: de la Escuela de Copernal, D. Vicente García; de la de Hontova, D. Pablo Pérez, y de la de Cuevaslabradas, D. Timoteo Serrano.

**Viudedad.**—Ha presentado expediente solicitando pensión la viuda del maestro D. Valentín Nafria.

**Fianza.**—La instancia de devolución de fianza del ex-habilitado de los Maestros D. Eugenio Gómez Rojas, ha sido enviada a la Dirección general.

**Agregación.**—Por la Universidad de Valencia se agrega al Concurso rápido extraordinario la Escuela de niños de Cortes de Pallás (Valencia), según la *Gaceta* del 15, pudiendo solicitarla hasta el 26 del actual.

**Necrología.**—El lunes último falleció la maestra nacional de Lupiana D.<sup>a</sup> Luisa Hernández de Anguita, que venía desempeñando dicha escuela hacia catorce años.

Tanto las autoridades como todo el vecindario de dicho pueblo, han dado una prueba de altruismo y de cariño a la finada por sus dotes y sus virtudes.

A su entierro, que fué una verdadera manifestación de duelo, las niñas dieron con su presencia al acto conmovedor, una nota que quedará grabada por muchos años en el corazón del que lo presenciemos.

A su esposo D. Mariano Anguita, el cual queda enfermo y sumido en la mayor desgracia, así como a sus hijos, les damos el más sentido pésame.—*Un vecino*.

**“La Politécnica”.**—En el número pasado no nos hicimos eco de una noticia publicada en la prensa local referente a la creación de un centro de enseñanza. Una vez confirmada y por ser de gran utilidad, no dudamos en dar a la luz que dicha institución llevará



el nombre de «La Politécnica» y se dedicará a la preparación de carreras especiales, Bachillerato y Magisterio. El reglamento que se ha redactado para el orden interior y organización de estudios, ha sido objeto de un maduro examen para que la seriedad, el éxito y la garantía de padres y alumnos, sean un hecho. El cuadro de profesores que lo forman: D. Vicente Ruiz Rojo, (director); D. Julio Pérez Moro, (jefe de estudios); D. Horacio Leblie, (administrador gerente); D. Arturo Pina, (secretario general); D. Rufino Caraballo, (director espiritual) y D. Enrique Catalán, son la mayor garantía de éxito del nuevo establecimiento.

Ha quedado abierta la matrícula de inscripción en la calle del Dr. Benito Hernando, núm. 15 duplicado, pral., donde se facilitarán a cuantos interese todo género de informes. Al felicitar a los organizadores hacemos votos fervientes por que el éxito corone sus esfuerzos.

**Siniestros.**—En atento B. L. M. de los subdirectores en esta provincia de la Sociedad «La Unión y el Fénix Español», hemos recibido una detallada relación de los siniestros pagados por esta compañía en el pasado año de 1916, en la que podemos apreciar la demostración más evidente de la importancia de dicha compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones, pues el resumen total de dichos siniestros alcanza la suma de 3.461,353'10 pesetas.

**Elecciones.**—El día 3 del próximo junio se celebrará elección parcial para cubrir una vacante de Diputado provincial por el Distrito de Guadalajara.

Suenan diferentes nombres, sin que se sepa quién será el designado por el Sr. Conde de Romanones.

**Propuestas.**—La Universidad de Valladolid ha hecho propuestas del Concurso de reingreso y de ingreso de interinos, en D. Francisco Castresana, para Benafarces (por reingreso); D. Froilán Herrero, número 811, para Colsa; D.<sup>a</sup> Gertrudis Calle, para Villarrobojo; D.<sup>a</sup> Ana Rubio y Ojeda, para Hornillos del Camino; D.<sup>a</sup> Cipriana Hernández, para Avellanosa de Rioja, D.<sup>a</sup> María Josefa Calvo, para Ciferos del Páramo (todas por reingreso); D.<sup>a</sup> Carmen Ibáñez, número 94, para Quintanilla-Urriola; D.<sup>a</sup> Aurelia Lagunas, núm. 162, para San Martín del Rojo; y D.<sup>a</sup> Concepción Martínez, número 193, para Villaño.

**Catedrático.**—En virtud de oposición, ha sido nombrado Catedrático numerario de Latín del Instituto general y técnico de esta capital D. Rafael Pérez Cabezas.

**DE LA INSPECCIÓN.**—El maestro de Mantiel comunica se halla practicando el alumno aspirante al Magisterio D. Faustino Munilla.

—El Alcalde de Lupiana participa haber fallecido la Maestra D.<sup>a</sup> Luisa Hernández.

—A la Dirección general se ha remitido el expediente de sustitución de la maestra de Navalpotro doña Silveria Blasco.

**CORRESPONDENCIA**

- Tortonda.—M. P.—Se entregaron documentos.
- Cabeza-mesada.—M. A.—Cambiada dirección.
- Pedroñeras.—V. S.—Entregada y reintegrada instancia.
- Pálnaces.—G. L. S.—Contestado por correo.
- Choquilla.—J. S. E.—Entregado título.
- Abanades.—M. A.—Idem hojas.
- Naharros.—P. F. O.—Remitido pedido.
- Riofrio del Llano.—M. M.—Contestado por correo.
- Embid.—C. G.—Idem.
- Albendiego.—J. P. R.—Entregados documentos.
- Humanes.—J. B.—Se publicará, pero tiene que esperar.
- Escamilla.—I. B.—Entregadas instancia y hoja.

- Peñalén.—F. O. M.—Llegó y está bien.
- Humanes.—F. F. M.—Contestado por correo.
- Abanades.—M. A.—Entregados documentos.
- Aguilar.—F. G.—Remitidos impresos.
- Alique.—A. S.—Idem.
- Hiendelaencina.—F. M.—Idem. Número del Escalafón 3766.
- Alustante.—F. P.—Con estada por correo.
- Fuentevilla.—F. R.—Entregada.
- Chequilla.—F. S. E.—Idem.
- Querencia.—L. P.—Lo devuelvo hoja.

**El sombrero de paja**

que V. necesita cómprelo en el bazar LA TIJERA DE ORO, e irá de última moda por muy poco dinero. Novedades para niños.

**SI** quiere V. economizar dinero haga sus compras en el Bazar **LA TIJERA DE ORO**, donde encontrará un enorme surtido en Sastrería—Sombros—Gorras—Calzados—Camisería—Corbatas—Relojería—Artículos de viaje—Guantes—Paraguas y Bastones—Impermeables y otros mil artículos.

Rapas hechas para caballero y niños. Relojería fina de las mejores marcas, a precios increíbles.

**Cristales para reloj desde 0'25 pesetas**

Los calzados que vende esta casa son hechos a mano en taller propio. Colosal surtido en gorras a 0'50 pesetas. Por su sistema de venta, esta casa es la que más vende y a precios más reducidos.

Precios fijos verdad marcados en todos los artículos. MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Telef. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebaja.

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al **CONSUELO DE LOS BORDADOS**

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, o igualmente la renovación. El pago es adelantado.

**Frasco de tinta UNIVERSAL**  
— de inmejorable calidad, a 15 céntimos —

**Guía PEDROMINGO**, con detalles de Guadalajara y todos los pueblos de la provincia. Muy conveniente, para consulta, a los señores Maestros. Precio del ejemplar: 2'50 pesetas.

DE VENTA:

Librería de Sucesores de Antero Concha. Guadalajara

**CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA**

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

EN ADELANTE

**- MARLASCA -**

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

**OBRA NUEVA**

**LA ARITMETICA DEL GRADO PRIMERO**

por DON ANGEL RODRIGUEZ

Maestro nacional de San Sebastián

**Intuición.—Cálculo mental.—Cálculo escrito.—Ejercicios prácticos.—36 grabados.**

PRECIO: 4'50 PESETAS DOCENA

De venta en la librería de SUCESORES DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, GUADALAJARA.

Pídase un ejemplar gratuito de muestra al Autor.

Guadalajara: 1917.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.



# LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono  
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,  
géneros blancos, confecciones, equipos  
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

¿Tiene V. el reloj descompuesto? Llévelo hoy mismo al BAZAR **LA TIJERA DE ORO**, y a los precios siguientes se le dejará como nuevo y garantizada un año la compostura:

Limpieza y repaso, 1'50 posetas; Cuerda, 1'50; Arbol y corona, 1'25; Corona solo, 0'65; Arbol de volante, 2'50; Espiral de Roskof, 1'50; Idem de pulsera y extraplano, 2'00; Juego minuterios, 0'60; Ruedas de escape, 1'50; Anillas, 0'50; Cristales, desde 25 centimos.

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios, un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj, casi de balde.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—TELEFONO 132

**LAS TINTAS SAMA**  
SIEMPRE VENCEN  
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

**LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'**  
(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA  
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

# LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -  
**DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel  
Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

**Gabanes** para caballero y niños. Últimas novedades, precios sin competencia.

**Pellizas.**—Grandes surtidos, precios y modelos variados y económicos.

**Capas.**—Desde lo más barato a lo mejor. (Siempre precios increíbles.)

**Trajes** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

**CALZADOS** de gran duración.

Se garantiza el corte, confección y precios en todas las prendas.

**SOMBRERERIA.**—Últimas novedades.

**Gorras.**—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

**Gran Bazar Parisián**

MIGUEL FLUITERS, 31  
Guadalajara -PRECIO FIJO VERDAD

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

— Empleará V. bien su dinero comprando en este Establecimiento —

**Comercio de Antonio San Bernardino**

CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.  
SAN BERNARDINO } Pielés.  
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.  
SAN BERNARDINO } Adornos.  
SAN BERNARDINO } Guantes.  
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.  
SAN BERNARDINO } Perfumería.  
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo  
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

**SUCESORES DE ANTERO CONCHA**

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS